

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 1 de 25

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COLECTOR DE AGUAS UBICADO AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTOS.A.

El presente estudio se realizó de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 118 de 15 de agosto de 2023, MANUAL INTERNO DE CONTRATACION DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES S.A., El cual en su CAPITULO VI correspondiente a las MODALIDADES DE SELECCIÓN, En su artículo Vigésimo Primero, Numeral 2, regula la Contratación Abreviada de Menor Cuantía, como una forma de contratación aplicable para las contrataciones directas que superen VEINTIOCHO (28)SMLMV y menor de DOSCIENTOS OCHENTA (280) SMVLV, esto en concordancia con el CAPITULO VI, TITULO II, CAPITULO I, DEL PROCEDIMIENTO, Artículo Vigésimo Segundo, Numeral 2, Subnumeral 3. Circunstancias por la cual La Sociedad procede a documentar los estudios que ha realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el presente proceso de selección.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A., Se encuentra organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, clasificada legalmente como Sociedad de Economía Mixta, con capital menor al 90% y mayor del 50%, de carácter estatal o público, que por razón de ámbito del servicio e intención de sus fundadores pertenece al Orden Municipal, constituida y dotada de personería jurídica, mediante Escritura Pública número 7231 del 17 de diciembre de 1.988 de la Notaría Segunda del Círculo de Pasto, registrada e inscrita en la Cámara de Comercio de Pasto, bajo el número 1838 del libro IX del Registro Mercantil el 08 de marzo de 1989. Reformados mediante escritura pública número 62 del 18 de enero del 2007, de la Notaria Primera del Círculo de Pasto.

Que su objeto social principal es la prestación de un servicio público en el Municipio de Pasto y en otras Ciudades tanto en el territorio Nacional, como en el exterior, para efectos urbanísticos de racionalización, coordinación y mejoramiento de la actividad transportadora mediante la construcción o explotación de terminales de transporte, por medio de la organización de servicios de oficinas de turismo de correo de telecomunicaciones guarda equipajes, restaurantes, locales comerciales, expendio de tiquetes, parqueaderos y demás servicios que guarden relación de medio a fin con el objeto social principal.

Que la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., presta un servicio público referente a aquellas actividades que se relacionan con la operación y administración de la actividad transportadora, y definida como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito el respectivo municipio o localidad.

Que la Gerencia de la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A., debe velar por la conservación de los bienes muebles e inmuebles del Terminal para administrarlos de una manera eficaz y eficiente, de tal manera que se garantice el normal desarrollo de las actividades propias de los servicios que presta.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010 CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 2 de 25

Así entonces, para mantener en excelentes condiciones las instalaciones físicas de la Sociedad, es menester velar por su conservación y adecuado mantenimiento para que se encuentren en debido funcionamiento. Para ello, es necesaria la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física donde se prestan los servicios a la comunidad, con el debido mantenimiento de la infraestructura física para prevenir las posibles fallas que se puedan presentar y que ocasionen la interrupción del servicio.

En este orden de ideas, resulta claro que se hace necesario el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Sociedad contemplando el suministro necesario de los materiales para llevar a cabo dichas actividades, razón por la cual, la entidad, en aras de cumplir con los fines esenciales del estado, ha decidido adelantar el presente estudio de necesidad y así garantizar el suministro de estos. Anotando que las acciones a desarrollar están encaminadas al mantenimiento correctivo, la cuales consistirán en la realización de las reparaciones que resulten necesarias para recuperar la funcionalidad y seguridad de edificios e instalaciones, cuando y donde se produzcan averías y anomalías que las deterioren, disminuyan o afecten a su funcionamiento. Entendido este como el trabajo de diagnóstico, pronóstico, reparación y protección de estructuras que ya presentan manifestaciones patológicas, es decir, corrección de problemas evidentes.

Que de acuerdo con las evaluaciones realizadas por el personal técnico del Terminal de Transportes de Pasto, se evidencia colapso del colector principal de alcantarillado, en el tramo ubicado desde la salida de buses, a la altura de la caseta de control, en una longitud de 42ml, entre dos cámaras contiguas. Situación que ocasiona el desborde de las aguas servidas por encima del pavimento.

Que para la realización de mantenimiento de instalaciones físicas, se requiere la utilización de servicios, elementos, materiales o suministros necesarios para llevar a término la obra civil que se requiera de acuerdo a la necesidad presentada la cual requiere intervención urgente, En tal sentido el servicio, obra o bien a contratar por parte de la entidad debe ser integral de tal forma que permita solucionar de manera eficiente y oportuna la necesidad planteada, lo que implica que la persona jurídica o natural que preste además de realizar el mantenimiento o adecuación requerida, realice también el suministro de los materiales necesarios para llevar acabo las actividades de mantenimiento correspondientes.

Reiterando que las labores encaminadas a un mantenimiento preventivo y correctivo son las acciones y trabajos que deben realizarse, en el menor tiempo posible, para proteger las vías y edificios de los daños que se generen, lo cuales de no ser intervenidos de manera inmediata aumentarán cada día, por la actividad y uso que en ellas se desarrolla, lo que puede llevar a generar perjuicios mayores frente al análisis.

En ese sentido y dando aplicación a las normas que reglamentan la contratación de la Sociedad, se adelantará el proceso de selección pertinente con base a la necesidad que se presenta, de acuerdo con lo establecido en este estudio y con los requerimientos y especificaciones técnicas identificadas.

Dentro del presupuesto de la actual vigencia se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Sociedad acorde al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, por lo que la contratación prevista es viable para cumplir con el mandato encomendado.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010 CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 3 de 25

2. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. Objeto

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COLECTOR DE AGUAS UBICADO AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A."

2.2. Clasificación del bien o servicio

Los bienes, servicios u obras materia del presente proceso de selección se encuentran en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), bajo las siguientes codificaciones.

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	83 83	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público
FAMILIA	10 10	Servicios públicos
CLASE	15	Servicios de acueducto y alcantarillado
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC	83101500	


GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	72 72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
FAMILIA	10 10	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASE	29	Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC	72102900	

PARÁGRAFO: Se Aclara por esta sociedad que la anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de contratación directa, para el cual, según el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, no se requerirá de RUP, ni de calificación ni de clasificación a las sociedades de economía mixta.

2.3. Condiciones técnicas:

Las necesidades técnicas que requiere la entidad, se derivan de la propiedad que ostenta el Sociedad sobre algunos bienes muebles e inmuebles y sobre la tenencia de otros los cuales conforman sus instalaciones y que


ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010 CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 4 de 25

deben ser debidamente mantenidos para que no sufran deterioro y puedan utilizarse en óptimas condiciones a efectos de propender por el desarrollo de las actividades del personal en condiciones óptimas y de cumplir con el deber legal de conservar en buenas condiciones los bienes del estado, necesidades que se encuentran especificadas en el listado que se relaciona a continuación:


ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO ASUMIDO	VR.TOTAL
1 PRELIMINARES					243.915,00
1,1	LOCALIZACIÓN TOPOGRÁFICA.	ML	42,00	5.808	243.915
SUBTOTAL CAP. 1 PRELIMINARES:					243.915,00
2 DEMOLICIONES					2.795.800,00
2,1	DEMOLICION PLACA DE CONCRETO RIGIDO E= 0.15 M, CON COMPR.INCL.CORTE	M2	42,00	29.025	1.219.050
2,2	DEMOLICION CAMARA DE INSPECCION H<1.5M DINT=1.20M	UND	2,00	146.525	293.050
2,3	DEMOLICION MÓDULOS MURO DE CERRAMIENTO	UND	3,00	120.250	360.750
2,4	DEMOLICIÓN DE SARDINEL EN CONCRETO	ML	5,00	141.750	708.750
2,5	RETIRO DE TUBERÍA EN CONCRETO D=8"	ML	42,00	5.100	214.200
SUBTOTAL CAP. 2 DEMOLICIONES:					2.795.800,00
3 EXCAVACIONES					9.082.275,00
3.1	EXCAVACION CON RETROEXCAVADORA. INCL. CORTE Y CARGUE ALCANCE BRAZO HASTA 5M 3-5M DE PROFUND.	M3	99,00	24.950	2.470.050

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 VIGILADO SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

 Terminal De Transportes de Pasto S.A. <i>Tu destino en buenas manos!</i>	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 5 de 25


3.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H<=2M	M3	7,00	32.475	227.325
3.3	ENTIBADO CON TABLONES CADA 0.50M APUNTALAMIENTO GUADUA D.MIN=0.10M DOS USOS	M2	164,00	31.725	5.202.900
3.4	BOMBEO AGUAS NIVEL FREÁTICO Y DE ESCORRENTIA DE LA EXCAVACIÓN MOTOBOMBA Ø=3	HORA	48,00	24.625	1.182.000
SUBTOTAL CAP. 3 EXCAVACIONES:					9.082.275,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				7.764.250,00
4.1	INSTALACIÓN TUBERIA SANITARIA PVC ESTRUCTURADA 200MM D=8".(NTC 3722-3/5055/5070 ASTM F 794)	ML	42,00	9.225	387.450
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA PVC ESTRUCTURADA 160 MM D=6" MANEJO DE AGUA SANITARIA INCL. RETIRO.(NTC 3722-3/5055/5070 ASTM F 794)	ML	42,00	62.025	2.605.050
4.3	CIMENTACIÓN TUBERIA				-
4.3.1	CAMA DE CIMENTACION EN RECEBO COMPACTADO MECANICAMENTE 95% PROCTOR MODIFICADO	M3	17,00	125.000	2.125.000
4.3.2	CAPA DE PROTECCION DE LA TUBERIA EN ARENA BLANCA E=0,03M	M3	1,00	121.750	121.750
4.3.3	ATRAQUE Y RELLENO INICIAL CON RECEBO COMPACTADO MANUALMENTE 85% CON PIZON HASTA D+0.30M	M3	20,00	126.250	2.525.000
SUBTOTAL CAP. 4 DE INSTALACION TUBERIAS:					7.764.250,00

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 VIGILADO SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010 CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 6 de 25

5						CONSTRUCCION DE CAMARAS DE INSPECCION	5.650.000,00
5.1	CAMARA DE INSPECCION 1.50<H<=2.0M D.INT.=1.20M CILINDR.	UND	2,00		2.825.000	5.650.000	
						SUBTOTAL CAP. 5 CONSTRUCCION DE CAMARAS DE INSPECCION:	5.650.000,00
6						RELLENOS	4.797.500,00
6.1	RELLENO CON RECEBO COMPACTADO MECANICAMENTE 95% PROCTOR MODIFICADO	M3	38,00		126.250	4.797.500	
						SUBTOTAL CAP. 6 RELLENOS:	4.797.500,00
7						REPOSICION DE VÍAS	11.223.250,00
7.1	BASE GRANULAR VIAS VEHICULARES NORMA INVIAS 330, E=1520CM COMPACTADO MECANICAMENTE 95%PROCTOR	M3	15,00		170.000	2.550.000	
7.2	REPOSICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO 3500PSI E=0.18M CON ACELERANTE A LOS 7 DIAS.	M2	42,00		200.500	8.421.000	
7.3	REPOSICION DE SARDINELES	ML	5,00		50.450	252.250	
						SUBTOTAL CAP. 7 REPOSICION DE VÍAS:	11.223.250,00


ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 VIGILADO SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010 CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 7 de 25

8	REPOSICION DE CERRAMIENTO					1.241.250,00
8.1	MÓDULO DE CERRAMIENTO EN LADRILLO Y REJA	UND	3,00		413.750	1.241.250
					SUBTOTAL CAP. 8 DE REPOSICION CERRAMIENTO:	1.241.250,00
9	DESALOJOS					3.591.900,00
9.1	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE MEDIDO EN BANCO INCL ESCOMBREIRA	M3	117,00		27.000	3.159.000
9.2	CARGUE DE MATERIALES MANUAL	M3	117,00		3.700	432.900
					SUBTOTAL CAP. 9 DESALOJOS:	3.591.900,00
10	ADECUACIÓN PASOS PROVISIONALES					1.136.250,00
10.1	ADECUACIÓN DE PISO PARA PASOS PEATONALES EN RECEBO CEMENTO	M3	9,00		126.250	1.136.250
					SUBTOTAL CAP. 10 ADECUACIÓN DE PASOS:	1.136.250,00
					VALOR COSTOS DIRECTOS	\$ 46.390.140
					COSTOS INDIRECTOS	

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 VIGILADO SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

				VALOR DIRECTOS	COSTOS	\$ 46.390.140
				ADMINISTRACION	22,00%	\$10.205.831
				IMPREVISTOS	4,00%	\$1.855.606
				UTILIDAD	4,00%	\$ 1.855.606
				TOTAL AIU	30,00%	\$ 13.917.042
				COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		\$ 60.307.182
11 COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL						801.000,00
11.1	ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION					
11.2	PLASTICO CALIBRE 8 (ANCHO 3M) PARA PROTECCION DE MATERIALES	M2	60	13.350		801.000
SUBTOTAL CAP. 11 COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL:						801.000,00
12 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO INTERNO						3.847.000,00
12.1	VALLA INFORMATIVA EN LONA SEGUN DISEÑO 4.0MX3.0M	UND	1	600.000		600.000
12.2	SUMINISTRO E INSTALACION AISLAMIENTO CON TELA VERDE ESTABILIZADA Y POLISOMBRA TRASLUCIDA H=1.80M;GUADUA CADA 3M	ML	90	16.950		1.525.500
12.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZADOR TUBULAR (COLOMBINA PLASTICA) H=1.27M CON CINTA REFLECTIVA ANARANJADO	UND	10	51.750		517.500
12.4	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA DE SEÑALIZACION	ML	100	1.600		160.000

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010 CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 9 de 25

12.6	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑALES METALICAS REGLAMENTARIAS FIJAS CON REFLECTIVO EN LÁMINA GALVANIZADA, PREVENTIVAS O INFORMATIVAS.	UND	6	174.000	1.044.000
SUBTOTAL CAP. 12 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO INTERNO :					3.847.000,00
VALOR TOTAL ITEMS POR FUERA DE AIU					\$ 4.648.000

VALOR PRESUPUESTO	TOTAL	\$ 64.955.182
-------------------	-------	---------------

Nota: Todos los Ítems incluyen suministro de materiales, mano de obra, equipos y todo lo necesario para llevar a cabo la ejecución y terminación a cabalidad de la actividad, de igual los precios ofertados deben incluir IVA y todos los costos relacionados con la legalización, impuestos de orden nacional y departamental, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL), pólizas y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato.

Para el Terminal, es de marcada relevancia, que quien preste el servicio de mantenimiento del COLECTOR DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO, sea lo suficientemente idóneo y conocedor de las áreas de que convergen en el objeto del contrato, en procura de un cumplimiento eficiente.

En virtud de lo señalado anteriormente, se tiene que el valor sujeto a oferta es el siguiente:

Valor promedio del mercado	\$ 64.955.182
----------------------------	---------------

NOTA 1. El valor de la oferta no podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

NOTA 2: El Oferente debe presentar su propuesta, teniendo en cuenta los ítems requeridos en las condiciones técnicas, verificando el presupuesto que se encuentra en archivo Excel adjunto al proceso.

NOTA 3: El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, puesto que la Sociedad no asumirá responsabilidad alguna por dichos conceptos.

NOTA 4: La Sociedad no pagará ningún valor excedente, al valor pactado u ofertado.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 VIGILADO SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 10 de 25

NOTA 5. El valor ofertado deberá incluir IVA (cuando aplique).

NOTA 6. La Sociedad no aceptará ofertas parciales por ÍTEMS.

NOTA 7. El oferente solo podrá presentar una oferta

2.4. Obligaciones de las partes.

2.4.1. Especificas del Contratista:

En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá desarrollar y cumplir con las siguientes condiciones y obligaciones:

- a. El contratista deberá de realizar la obra de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en todos los documentos que hacen parte integral de este proceso y el contrato celebrado, con un cumplimiento a entera satisfacción del contratante.
- b. El contratista deberá tener disponibilidad permanente y oportuna para atender las solicitudes cuando la Sociedad así lo requiera, en un tiempo de respuesta no mayor de dos (2) horas.
- c. Deberá contar con el personal idóneo para las diferentes actividades de mantenimiento específicas que deban realizarse y las que la regulación aplicable de acuerdo con cada ítem o componente le exija.
- d. En el caso que se detecten deficiencias en los mantenimientos, accesorios o repuestos, o se detectara la aparición de cualquier vicio oculto después de haberse recibido de conformidad, la o las unidades defectuosas deberán ser reemplazadas en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles. Sin generar costo alguno para la entidad.
- e. En caso de que un mantenimiento, accesorio o repuesto falle por la misma causa tres (3) veces, será reemplazado por uno nuevo de las mismas características o superiores, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de reportada la tercera falla. Sin generar costo alguno para la entidad.
- f. El Contratista deberá garantizar un rango de soporte para atención normal de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. y cuando sea de carácter urgente el revisor podrá requerirlo previa justificación en diferente horario, fines de semana y festivos. Deberá disponer además de medios de acceso a soporte a eventos críticos de forma presencial en menos de 30 minutos en las instalaciones de la Sociedad. La solicitud de soporte podrá hacerse por vía telefónica con llamada local, correo electrónico o chat.
- g. Al momento de presentar la cuenta de cobro, deberá adjuntar junto con el acta parcial de obra, el informe de ejecución correspondiente, en el que se discrimine los ítems del contrato, ejecutados efectivamente, de lo cual deberá adjuntar los soportes idóneos, así como también la solicitud del supervisor con base en la cual se prestó el servicio.
- h. En el evento en que la entidad requiera satisfacer una necesidad mediante un ítem no incluido en las especificaciones técnicas del bien o servicio contratado, el supervisor requerirá tres (03)

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 11 de 25


cotizaciones y se establecerá el precio promedio del mercado para el mantenimiento correspondiente.

- i. Cuando se requiera la intervención de la edificación deberá de contar con los debidos permisos requeridos por las entidades competentes. Igualmente, para los items que requieran permisos, autorizaciones, licencias o similares por sus componentes especiales debe de tramitarlos y contar con ellos antes de la intervención.
- j. Contar con las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Sociedad.
- k. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

2.4.1.1. Generales del Contratista

1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para legalización y ejecución del contrato.
2. Adquirir las garantías en la forma en que sugiere el contrato.
3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato.
6. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.
7. Presentar los informes que le indique el Supervisor o el Represente legal de la Sociedad, de manera mensual.
8. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a ocurrir, tomar las medidas adecuadas para mantener a la SOCIEDAD fuera de cualquier responsabilidad o reclamaciones.
9. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.
10. Comunicar oportunamente de cualquier petición, amenaza de terceros que pretendan ilegalmente obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la SOCIEDAD.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.
12. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los cuatro (4) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad de la SOCIEDAD, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones propias de la Sociedad.
13. Cumplir con las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas, indebidas o ilegales.
15. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de acuerdo a la normatividad aplicable.
16. Acogerse y dar cumplimiento estricto a lo establecido en el manual de contratación de la entidad. Por el régimen especial que le aplica.
17. Informar oportunamente cualquier dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer formas de solución a las mismas.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 12 de 25

18. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
19. Cumplir las disposiciones estipuladas en el Manual Operativo de la Sociedad.
20. Todas las demás inherentes o necesarias, con fundamento a la naturaleza del contrato y la correcta ejecución del objeto contractual.

2.4.2. Obligaciones de la Sociedad

- A. Entregar y brindar la documentación e información que sea requerida por EL CONTRATISTA, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del Contrato.
- B. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento exitoso del mismo.
- C. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
- D. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la minuta del Contrato.
- E. Vigilar la correcta e idónea ejecución a través de la supervisión.
- F. Impartir al CONTRATISTA directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
- G. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.5. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.


El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas cuando haya lugar a ellas, más seis (6) meses previstos para su liquidación, de los cuales cuatro (4) meses corresponden a la etapa de liquidación bilateral y dos (2) meses para una eventual liquidación unilateral.

2.6. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será en la Instalaciones de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, ubicadas en la Carrera 6 #16D-50, Barrio Madrigal de la Ciudad de Pasto, Sociedad de Nariño.

2.6.1. Conocimiento de la Zona de Ejecución del Contrato

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010 CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 13 de 25

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente conoce todo lo concerniente a la naturaleza del trabajo que se le encomienda y el sitio del mismo; las condiciones generales y locales; las relacionadas con transporte, disposición de bienes e insumos, disponibilidad de mano de obra, herramientas y demás aspectos requeridos para la ejecución del contrato. El hecho de que alguna información sea suministrada a los proponentes en algunos documentos del presente proceso, no lo releva de su responsabilidad de cerciorarse de las condiciones reales para cotizar y ejecutar a cabalidad el trabajo.

2.7. Supervisión y Control

La SOCIEDAD, ejercerá la supervisión a través de la JEFATURA TECNICA, con el apoyo de técnicos, auxiliares o el personal idóneo que para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y proyectará el acta de liquidación del contrato (de ser necesario). El Supervisor controlará y vigilará las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en el ámbito técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, que a su criterio designe, cumpliendo las obligaciones que a continuación se establecen:

1. Colaborar con el Contratista en la ejecución del contrato.
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
4. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
6. Levantar y firmar las actas respectivas incluida la de liquidación si así lo requiere el Manual de Contratación Interno de la Sociedad
7. Informar oportunamente al Gerente, sobre cualquier novedad del contrato.
8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
9. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
10. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato

PARAGRAFO: Es de anotar que el Supervisor No podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquirida contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.

3. ESTUDIO DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

3.1. Estudio del Sector

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 VIGILADO SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 14 de 25

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio del sector consistente en el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, adjunto al presente análisis se encuentra el Estudio del Sector.

Ver Anexo 1. Estudio del Sector

3.2. Valor estimado del contrato

El valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso es de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$64.955.182) MDA./CTE. Incluido IVA, el cual se ejecutará mediante la modalidad de MONTO AGOTABLE de acuerdo al avance de obra.

3.3. Justificación del Valor del Contrato

Para estimar el costo de la presente contratación se tuvo en cuenta los análisis de precios de mercado con cotizaciones, que incluyen los costos implícitos de personal, locaciones, suministros, equipos, costos indirectos, impuestos, instalación, mantenimiento, servicios entre otros. Igualmente, el análisis de mercado de procesos de selección con objetos relacionados adelantados por la Sociedad y en anteriores vigencias fiscales, como los procesos adelantados a nivel nacional por las diferentes entidades con objeto similar.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

Así las cosas, se tiene que el valor asignado para la presente contratación se encuentra ajustado a las necesidades de la entidad, respetando la economía, eficiencia y eficacia de los procesos de contratación. El estudio de mercado se fundamentó tomando como referente las cotizaciones allegadas a la sociedad adjuntas al proceso de selección y relacionadas en el estudio del sector adjunto a este análisis.

3.3.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

El presente proceso de contratación se encuentra amparado mediante Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal.

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR PARA APROPIAR
2024000378	20/05/2024	2.1.2.02.02.008.04	\$64.955.182	\$64.955.182

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 15 de 25

Parágrafo 1°: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el Contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo 2°: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente cuando haya lugar, la cual se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

3.3.2. Forma de Pago

El valor del contrato será cancelado por la Sociedad de la siguiente manera:

Anticipo: Se entregará al contratista a título de anticipo el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez legalizado el mismo, firmada el acta de inicio, aprobadas pólizas y presentado y aprobado el plan de Inversión de anticipo.

Pagos parciales: Los demás pagos serán parciales de conformidad al avance de obra e ítems efectivamente realizados, expresados en el acta parcial de la obra hasta agotar el presupuesto oficial previa presentación del informe mensual, acta, factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento, e informe a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y los respectivos comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social y demás parafiscales. Suscripción del acta de terminación y liquidación final o el documento que establezca el Manual de Contratación Interno. En todo caso el cumplimiento de los requerimientos solicitados por el área encargada.

PARÁGRAFO 1°.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 2°.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 3°.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4°: La tabla de costos del contrato se ajustará de conformidad con la propuesta económica ganadora.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. Modalidad de selección del contratista y su justificación

El Régimen Contractual de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.-STTP-. Por ser una Sociedad de Economía Mixta en la que el Estado tiene una participación superior al cincuenta por ciento (50%) y menor al noventa por ciento(90%) y al desarrollar actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, Sector Transporte, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y artículo 461 del Código de Comercio. **Es el Régimen Privado**, Por lo cual, su contratación está regida por el Manual Interno, el cual a su vez está orientado al cumplimiento y plena aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 Constitucionales, y respecto a la operación y administración, le es aplicable la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Decreto 2762 de 2001, Decreto

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 16 de 25

1079 de 2015, incluidos en el Manual Operativo de la Sociedad y demás disposiciones que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, situación por la cual este proceso de selección se surtirá de acuerdo a la Resolución No. 118 del 15 de agosto del 2023, que regula y adopta el MANUAL DE CONTRATACIÓN LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. El cual en su CAPITULO VI correspondiente a las MODALIDADES DE SELECCIÓN, En su artículo Vigésimo Primero, Numeral 2, regula la Contratación Abreviada de Menor Cuantía, como una forma de contratación directa aplicable para las contrataciones que superen VEINTIOCHO (28) SMLMV y menor de DOSCIENTOS OCHENTA (280) SMVLV, esto en concordancia con el TITULO II CAPITULO I, DEL PROCEDIMIENTO y el TITULO III DE LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Sociedad tendrá como criterio de evaluación el mejor precio obtenido a partir de los valores propuestos en la oferta económica, su experiencia, capacidad técnica, financiera y demás requisitos habilitantes que garanticen el adecuado cumplimiento del contrato.

5. REQUISITOS HABILITANTES

La entidad realizara la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación pública, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “Cumple” en caso contrario, se evaluará como “No cumple”.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

5.1.1. Naturaleza y Perfil de los Proponentes.

- a) Individualmente, podrán participar: personas jurídicas o naturales o personas jurídicas de naturaleza mixta, nacionales o extranjeras, es decir todas aquellas organizaciones de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación de servicios similares al objeto del contrato que se pretende celebrar con la debida capacidad jurídica para contratar.
- b) Proponentes plurales, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio o unión temporal. Advirtiendo que, los proveedores que se presenten bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, no podrán presentarse, además, de manera individual.

Los siguientes documentos deberán ser aportados en la fecha indicada por la entidad en el cronograma establecido en los términos de referencia:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por las personas naturales si es el caso, para las personas jurídicas por sus representantes legales y para los proponentes plurales por su representante legal y cada uno de sus integrantes, anotando que la sola presentación de esta carta no implica que el proponente este cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en los estudios y documentos previos y la convocatoria. La oferta debe tener una validez como

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 17 de 25

mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

2. **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica y/o persona natural. Si se trata de proponente plural deberá aportar la fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de sus integrantes.
3. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** Los oferentes que se presenten de forma individual deberán anexar copia de su RUT, Tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito. Y de ser adjudicatario el proponente plural deberá crear su RUT de acuerdo con lo reglado por la normatividad aplicable, anotando que esta es una obligación sin la cual no se podrá celebrar el contrato.
4. **DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR:** En Cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017 y demás normas que le complementen, deberán acreditar que tienen definida su situación militar, aportando copia de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, para el caso de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito.
5. **ANTECEDENTE JUDICIALES.**
6. **ANTECEDENTES FISCALES.**
7. **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**
8. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**
9. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.** De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado que para el efecto expide el REDAM.
10. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Las personas jurídicas deberán allegar certificado de existencia y representación legal expedido con 30 días calendario anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe estar incluido el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello.
11. **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y SUCURSALES EN COLOMBIA;** Estas deberán acreditar tal requisito con los documentos regulados en Colombia para estas, de acuerdo con la normatividad aplicable.
12. **APODERADO:** Los proponentes podrán presentar sus ofertas y actuar directamente o por intermedio de apoderado. En este evento, el correspondiente poder especial se deberá aportar con la propuesta, debidamente otorgado, en forma clara y expresa, con las facultades para actuar.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 18 de 25

13. **PROPONENTES PLURALES:** En caso de proponentes plurales, deberán presentar el documento de constitución que contenga como mínimo los siguientes requisitos:

- a) El objeto.
- b) Si es consorcio o unión temporal.
- c) La designación de un representante con su debida aceptación.
- d) Señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- e) Las obligaciones básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal
- f) El porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- g) Para efectos de facturación en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse: Si la facturación se hace en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará. Si la facturación se hace en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, se debe informar el número del NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y (iii) Si la facturación se hace por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.

14. **SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente sea persona natural con personal vinculado laboralmente, o persona jurídica, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando aplique. Para el caso de personas naturales la certificación deberá ser emitida por el mismo en los formatos anexos a estos estudios, Las certificaciones deberán acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

En el evento que, el proponente, persona jurídica no tenga personal a cargo debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

En este orden de ideas, el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para los pagos posteriores ante la supervisión del contrato, los pagos correspondientes a dicho sistema.

Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal o contador público, se deberá aportar Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Certificado de vigencia del profesional de quien la suscribe.

5.2. Capacidad Financiera Mínima.

Para el presente proceso de contratación no se requerirá de capacidad financiera, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 19 de 25

5.3. Condiciones De Experiencia

Para participar en el presente proceso de selección los proponentes en virtud del principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas acordes al régimen especial, la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia de la siguiente manera:

5.3.1. Experiencia General

El proponente debe acreditar su formación profesional como: **INGENIERO (A) CIVIL**, acreditado con la presentación de su diploma y copia de la matricula profesional y su vigencia actualizada.

El tiempo requerido para la experiencia general es de Veinte (20) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

En el caso de las personas jurídicas deberán encontrarse legalmente constituida y cuyo objeto social debe comprender e incluir las actividades del objeto del presente proceso, para lo cual, deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal, otorgado por la Cámara de Comercio de su domicilio o documento equivalente por la entidad competente para Extranjeros; adicionalmente, el representante legal debe cumplir con la experiencia general solicitada para la persona natural, si el representante legal no cumple con esta condición, la propuesta deberá ser avalada por un profesional que cumpla con la experiencia general solicitada para la persona natural.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, al menos uno (1) de los integrantes debe cumplir con la experiencia general solicitada para persona natural.

5.3.2 Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar experiencia específica como Contratista de Obra, en la ejecución de DOS (2) Contratos de Obra, celebrados con entidades públicas y/o privadas, terminados y/o liquidados dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección hacia atrás y cuyo objeto guarde relación con proyectos de Alcantarillados, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial (VPO) del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos.

Los proponentes plurales constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural. Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. Situación para la cual deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 20 de 25

Los contratos deben corresponder al primer orden, NO se aceptarán subcontratos.

Para acreditar esta experiencia el oferente deberá presentar los documentos correspondientes de acuerdo con las siguientes condiciones:

5.3.1 Condiciones para acreditar experiencia

En el caso de contratos con entidades públicas o privadas, la experiencia deberá acreditarse mediante los documentos que se enuncian a continuación:

1. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
2. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
3. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.
4. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
5. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.

Las certificaciones antes mencionadas, deben ser expedidas de acuerdo con lo que se establece a continuación como contenido mínimo de cada una por cada contrato.

Si el proponente optara por allegar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado. Las certificaciones que allegue el proponente deben contener la siguiente información:

- a) Nombre del contratante y contratista
- b) Número del contrato, si lo tienen
- c) Objeto
- d) Plazo de ejecución, Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- e) Valor final ejecutado
- f) Cumplimiento del contrato
- g) contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

NOTA 1: En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada aportando copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación o copia de cada uno de los contratos. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA 2: La Sociedad tiene el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo requerido por esta, se rechazará la propuesta.

NOTA 3: El proponente deberá aportar copia de las adiciones en valor y tiempo que haya tenido los contratos con los que pretende acreditar experiencia, como también los modificatorios correspondientes, con su propuesta.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 21 de 25

NOTA 4: Aquellos proponentes que presenten contratos con objeto múltiple o que abarquen elementos adicionales a lo requerido, se tendrá en cuenta únicamente la cuantía que corresponda o sea similar al objeto del presente proceso de selección, porcentaje o cuantía que deberá de indicarse por el contratista en los documentos aportados.

NOTA 5: La entidad en aras de garantizar la correcta celebración del contrato podrá requerir los documentos necesarios al proponente cuando se requiriera aclarar circunstancias que no se pueden observar de los documentos aportados.

5.4. CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE

Para acreditar la capacidad técnica el Proponente deberá cumplir con el siguiente requisito:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN – REQUISITOS
-DOMICILIO O AGENCIA O SUCURSAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE PASTO.	<p>El proponente deberá ofrecer domicilio o agencia o sucursal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto.</p> <p>Para acreditar este requisito deberá aportar Certificado de Existencia o representación legal o matrícula mercantil vigente, y/o Rut y/o Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio.</p>

5.5. EQUIPO DE TRABAJO.


El proponente deberá conformar un equipo de trabajo que acompañará y realizará el proyecto indicando las actividades que desarrollarán con la presentación de las hojas de vida de cada uno de los integrantes con sus respectivos soportes.

El proponente está obligado a emplear en la ejecución del contrato el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, si por alguna circunstancia alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil previa presentación de la respectiva hoja de vida al interventor y/o supervisor del contrato. El proponente debe garantizar la vinculación del personal con una carta de compromiso.

Por tanto, para ejecutar este contrato, el proponente deberá conformar un equipo de la siguiente forma:

PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA REQUERIDA
--------------------	--	--

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
Página 22 de 25		

Director de Obra	Ingeniero (a) Civil, con veinte (20) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional <u>Especialista en Administración de Empresas Constructoras</u>	Ejecución de Un (1) contrato como Contratista de Obra, cuyo objeto guarde relación con proyectos de Alcantarillados, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial (VPO) del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos. Se deberá aportar la respectiva copia del Contrato y/o Certificación y/o Acta de Liquidación.
Residente de Obra	Ingeniero (a) Civil, con veinte (20) años de experiencia general expedición de la tarjeta profesional	Participación en el equipo de trabajo como Residente de Obra, en Un (1) Contrato de Obra, cuyo objeto guarde relación con proyectos de Alcantarillados, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial (VPO) del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos. Se deberá aportar la respectiva copia de la Certificación de la prestación de sus servicios profesionales como Residente de Obra.


5.6 PLAN DE CALIDAD.

LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A, considera relevante que el futuro encargado de la ejecución del proyecto, presente cuál es su concepción de calidad de obra, mediante un Plan de Calidad que involucre todos los aspectos que deben involucrarse en un proceso de ejecución.

El proponente debe establecer la correcta elaboración de la propuesta sobre prácticas específicas de aseguramiento de la calidad, los recursos y actividades correspondientes al proyecto.

El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes Componentes:

- ✓ Objeto Proyecto
- ✓ Normatividad Aplicable
- ✓ Objetivos de La Calidad
- ✓ Programa de Entrenamiento y Capacitación
- ✓ Ambiente de Trabajo
- ✓ Propiedad del Cliente
- ✓ Auditorías Internas
- ✓ Sistema de Gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 VIGILADO SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 23 de 25

En el evento que la oferta no contenga el plan de calidad, la oferta será hábil por este concepto.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación.

La matriz en la cual se establecen los riesgos previsible hace parte integrante del presente estudio y de la invitación pública y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo para presentarlas.

Ver Anexo 2. Matriz de Riesgo

7. GARANTÍAS

7.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.1.1. Garantía de cumplimiento

Para la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., es necesario que el contrato que se pretende ejecutar tenga un cumplimiento exitoso libre de toda controversia, en virtud de ello, es necesario asegurarse de que el objeto contractual se ejecute con normalidad, con el fin de que el contratista cumpla con sus obligaciones, minimizando el riesgo de cumplimiento o tardanza en la ejecución.

CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES.		
ASEGURADO/ BENEFICIARIO	SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7		
AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS	Amparo	Vigencia	Valor asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más.	20% del valor total del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	VIGILADO SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010 CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 24 de 25

		satisfacción de las obras por parte de la Entidad	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. El amparo de calidad de los bienes cubre a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad de los bienes con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad de los artículos suministrados.	Igual al término de ejecución del contrato y (6) seis meses más	20% del valor total del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Este amparo debe cubrir a la Entidad contratante de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Igual al tiempo de ejecución y tres (3) años mas	10% del valor total del contrato
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	· Número y año del contrato		
	· Objeto del contrato		
	· Firma del representante legal del contratista.		
	· En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.		

8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., por medio del presente estudio se permite certificar que la contratación que se pretende satisfacer con esta contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.


9. ANEXOS, FORMATOS Y MATRICES

Anexo 1 Estudio del Sector

Anexo 2 Matriz de Riesgos

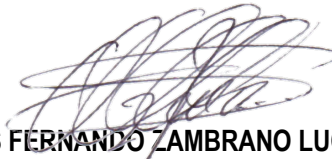
Formato 1 Carta de presentación de la oferta

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 25 de 25

- Formato 2 Oferta Económica
- Formato 3 Carta de Conformación de Consorcio
- Formato 4 Carta de Conformación de Unión Temporal
- Formato 5 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Personas naturales.
- Formato 6 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Personas jurídicas.

San Juan de Pasto, Junio de 2024.



ANDRES FERNANDO ZAMBRANO LUCERO
GERENTE
SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

Proyecto Aspectos Jurídicos:
 Yina Cárdenas
 Jefe del Área Jurídica.



ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 VIGILADO SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---